



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 604-2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 12 de Mayo del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-004845-001, que contiene el Memorando N° 0214-2021-HRI/DE, de fecha 26 de Marzo del 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA 2021**, requerido por el Programa Presupuestal 066 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, actualmente el Hospital Regional de Ica tiene constituido el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de conformidad con la Ley N° 29664 - Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastre y su Reglamento aprobado con D.S. N° 048-2011-PCM;

Que, de acuerdo a la introducción del Plan de Contingencia Frente al DENGUE, ZIKA y CHIKUNGUNYA, se transmite por la picadura de mosquitos del genero Aedes, tanto en el ciclo urbano (*Aedes aegypti*), como en el ciclo selvático;

Los recientes brotes de estas enfermedades en distintas regiones del mundo y en los territorios de las Américas, la rápida dispersión del *Aedes aegypti*, demuestra la potencialidad de estos arbovirus para presentarse y propagarse ampliamente en nuestro territorio, además de su posible relación entre las complicaciones neurológicas;

El Plan Institucional tendrá como objetivo general preparar los sistemas de vigilancia y respuestas frente al riesgo de introducción del DENGUE, ZIKA y CHIKUNGUNYA en el ámbito de la Región de Ica, con énfasis en los distritos con infestación por *Aedes aegypti*, para tal efecto, se establecerán coordinaciones con las diversas áreas y/o servicios del Hospital, así como los Brigadistas, para que la aplicación y cumplimiento del Plan Institucional se efectúe según los procedimientos y acciones que esta contempla;

Que, de acuerdo a las finalidades es reducir el impacto sanitario, social y económico en la población ante el riesgo de introducción y expansión del DENGUE, ZIKA y CHIKUNGUNYA en la Región de Ica;

Que, siendo el Objetivo General, preparar los sistemas de vigilancia y la respuesta de los servicios de salud frente al riesgo de introducción y expansión del DENGUE, ZIKA y CHIKUNGUNYA en el territorio iqueño y en los distritos con infección del vector *Aedes aegypti*;

...///



///...

Que, de acuerdo a la Base Legal se cuenta con el Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005), la Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, NTS N° 125 -MINSA/2016/CDC-INS, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú", Resolución Ministerial 836-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°118-MINSA/2020/DIGESA/, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del Aedes aegypti, vector de arbovirosis, en el marco de la pandemia por la Covid-19;

Que, con Oficio N° 009-2021-GORE-DIRESA-HRI/EMED, de fecha 26 de Marzo del 2021, la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 del Hospital Regional de Ica presenta el "**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA 2021**", por lo que solicita su aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 0214-2021-HRI/DE, de fecha 26 de Marzo del 2021, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA 2021**, solicitado por el Programa Presupuestal 068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" del Hospital Regional de Ica.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA 2021**, del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (14) folios, que forma parte de la presente Resolución. -----

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, la responsabilidad de implementación, supervisión, y aplicación de las presentes normas, dentro de la respectiva jurisdicción. -----

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,



GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Carlos Enrique Navas Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270

CENM/D.E.HRI.
CABB/D.E.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

